



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio veintidós (22) de dos mil veintidós.

RADICACIÓN: 11001310302619961662600
REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISO GÓMEZ MURCIA
DEMANDADO: MARIA SONIA SOLÓRZANO

En los términos del art. 76 del C.G.P. se acepta la RENUNCIA al poder que allegó el abogado DIONICIO ALIRIO CASTELLANOS ORTEGÓN, quien representó a la parte ejecutada.

Por secretaría envíese el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de esta ciudad, quien deberá resolver la petición del apoderado judicial del actor respecto a la fijación de fecha para remate del inmueble objeto del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez